



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 090 -2013-A-MPN

NASCA, 08 MAR. 2013

### VISTO:

El Expediente Administrativo N°346-2013, presentado por EDILBERTA ESPARZA GARCIA VDA. DE CASTILLO, terreno urbano ubicado en la calle Juan Mata N.- 412, int. 14, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, en su condición de propietario solicita **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION** de un lote de Terreno Urbano.

### CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionarios se han acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de Compra-Venta, del bien inmueble materia de la **INDEPENDIZACION**, otorgado por Andrés Avelino Robles Cueva y Esposa, ante Mario Andrés Urquiza Cazorla, Abogado Notario Público, su fecha Nasca, 17 de Junio de 1985.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en la calle Juan Mata N.- 412, int. 14, del Distrito, y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de **99.00 m<sup>2</sup>.**, y se está Independizando de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión de **840.00 m<sup>2</sup>.**, inscrito en la **PARTIDA N° 02000455** de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2012 y copia de la Escritura Pública de compra-venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;



